



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.1118-G		
Título del expediente:	"ADECUACIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS SERVICIOS MARÍTIMOS Y PORTUARIOS DEL PUERTO DE EIVISSA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	1.098.244,14 €		
Fecha:	30 de abril de 2025	Hora:	10.25
Nº Sesión:	3	Carácter:	ORDINARIA

Presidenta	Olga Peñalver de Lamo
Secretario	Pedro Batlle Planells

Orden del día

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Valoración criterios evaluables automáticamente.
4. Propuesta de adjudicación.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.25 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de obra de "ADECUACIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS SERVICIOS MARÍTIMOS Y PORTUARIOS DEL PUERTO DE EIVISSA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. La Presidenta inicia la sesión.

ANTECEDENTES

En fecha 7 de abril de 2025 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A y B de las ofertas que concurren a la presente licitación y que fueron las siguientes:

Empresa	NIF
VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B07504475
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	B96913579



Una vez calificada la documentación aportada, se aceptaron las dos ofertas presentadas.

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.

La Secretaria procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 16 de abril de 2025.

Empresa	Valoración Técnica (sobre 25 puntos)
VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	25
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	21,25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 60 por cien de la valoración total de estos criterios, no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, las ofertas presentadas por las empresas VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L. y TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. se consideran de calidad técnica aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global superior al 60 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor.

2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Ampliación plazo garantía
VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	1.079.025,00 €	5 años
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	1.095.718,18 €	0 años

3. Valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas, consideradas en su conjunto, se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerará, en principio, anormalmente baja la oferta que incurra en presunción de anormalidad en los dos parámetros a considerar:



Autoritat Portuària de Balears

- Oferta económica – Precio: Cuando concurren dos licitadores se considerará incurso en presunción de anormalidad la oferta que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Oferta resto de los criterios que tengan relevancia sobre la oferta en su conjunto: La mejora del plazo de garantía, dado que se establece un límite máximo admisible, a partir del cual las ofertas no serán admitidas, nunca llegarán a ofertarse valores anormales al estar limitado a este umbral.

Por lo tanto, en este caso únicamente se tomará el precio como criterio a considerar.

Se comprueba que ninguna oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	1.079.025,00 €	1,75 %
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	1.095.718,18 €	0,23 %

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas económicas y clasificar por orden decreciente las ofertas de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	2
1. Nombre:	1. VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.
2. Oferta económica (65 %):	2. 1.079.025,00 € (65 Puntos)
3. Ampliación garantía (10%):	3. 5 años (10 Puntos)
4. Valoración técnica (25 %):	4. 25 Puntos
5. Total:	5. 100 Puntos
1. Nombre:	1. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
2. Oferta económica (65 %):	2. 1.095.718,18 € (36,77 Puntos)
3. Ampliación garantía (10%):	3. 0 años (0 Puntos)
4. Valoración técnica (25 %):	4. 21,25 Puntos
5. Total:	5. 58,02 Puntos

4. Propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L. y TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de obra de “ADECUACIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS SERVICIOS MARÍTIMOS Y PORTUARIOS DEL PUERTO DE EIVISSA” a la empresa



Autoritat Portuària de Balears

VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L. por un importe de un millón setenta y nueve mil veinticinco euros (1.079.025,00 €), IVA excluido, un plazo de ejecución de seis (6) meses, y un plazo de garantía de seis (6) años para los daños por defectos de acabados, de ocho (8) años para los daños causados por vicios o defectos de los elementos constructivos y de quince (15) años para los daños estructurales que afecten a la estabilidad del edificio, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.